

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

12361 *Resolución de 4 de septiembre de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 28 de mayo de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en la página web www.administracion.gob.es y en la página web [www.seg-social.es/Información útil/Oferta Pública de Empleo](http://www.seg-social.es/Información%20útil/Oferta%20Pública%20de%20Empleo).

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso

administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 10 de noviembre de 2018 a las 11:00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Ciudad Universitaria, s/n, 28040 Madrid.

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 4 de septiembre de 2018.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

Resolución de 28 de mayo de 2018 («BOE» de 11 de junio)

DNI	Apellidos y nombre	Reserva de discapacitados	Causas de exclusión
47875249J	ÁLVAREZ DE LA CRUZ, ARGENTINA.		2
11804710Y	ÁLVAREZ MIGUELÁÑEZ, MONTSERRAT.		3
53052636P	BARBERÁ COLINO, SOLEDAD.	S	4
34800485J	BIRRUEZO JARA, JOSÉ.	S	4
12764606C	BRAVO NÚÑEZ, RAÚL-ALBERTO.	S	2
29757224P	BUENO RODRÍGUEZ, MARÍA FELISA.	S	4
02875414T	BURGO ARIAS, MARÍA SOLEDAD.	S	2, 4
26011408H	CALDERÓN LOZANO, MARÍA ANTONIA.		3
24186941A	CAPILLA JIMÉNEZ, ANTONIO.		1
52013924E	CHENNOURI DRISSI, FOUAD.		2
30570566R	DÍEZ GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER.		3
71153442K	FLORES MARCELINO, EVA.	S	2
77501370H	GABARRÓN SÁNCHEZ, MARÍA FRANCISCA.		3
25091552R	GARCÍA PORTERO, MARÍA CARMEN.		2
28879565Y	GARCÍA-LUENGO DIAZ, JAVIER CARLOS.		2
25069108M	GÓMEZ ROMERO, JULIA.		2
25090347S	GÓMEZ VERA, MARÍA TRINIDAD.		1, 2
20783255H	GORBA RIOS, JOSEFA.	S	2
24238095M	HERNÁNDEZ ORLANDI, SUSANA.		1
16039152X	HERRERO JUNQUERA, JOSÉ JAVIER.		3
25441019Y	HIDALGO RUIZ, LUIS.		2

DNI	Apellidos y nombre	Reserva de discapacitados	Causas de exclusión
28573560Q	HOYOS JIMÉNEZ, JESÚS.		5
74875679F	JIMÉNEZ GONZALEZ, TAMARA.	S	4
27446561V	LORENTE ESPEJO, MARÍA VIRTUDES.		3
13114602W	LOZANO MARTÍNEZ, IGNACIO.	S	4
30485727D	LUNA DORADO, DOLORES.		1, 2
20195177G	MANSILLA DEL POZO, ANA BELÉN.		5
51401415A	MARTÍN MARTÍN, VÍCTOR MANUEL.		1
41498438K	MARTÍNEZ ESTEBAN, LLUIS FELIP.		5
18455831X	MARZO ESCUIN, SANDRA.		2
05647328T	MONTERO MONTERO, MARÍA MERCEDES.		3
17439443S	PÉREZ LASSA, ANA JULIA.		3
26010496A	PÉREZ NICAS, ANA MARÍA.		3
25081244C	ROMERO FERNÁNDEZ, JESÚS.	S	4
51420624F	ROS GARCÍA, ARÁNZAZU.		1, 2
02538152X	SAIZ PRIETO, MARÍA SILVIA.		2
32665738B	SANTIAGO LÓPEZ, MARÍA LORETO.		6
25990188G	SEGOVIA GÓMEZ, JUAN.		3
20149335R	SIMO MARTOS, ANTONIA CONCEPCIÓN.	S	4
77500928J	TURPIN GUILLAMON, CELIA.		2
50750497P	VILLAMAYOR GUZON, AIDA.		2
22628666R	ZARAGOZA HOMBRADOS, MARÍA JULIA.		6

Causas de exclusión:

1. No abona los derechos de examen.
2. No cumple el requisito de la Base 3.2.1 y/o 3.2.2 de la convocatoria.
3. No acredita la condición de familia numerosa.
4. No aporta certificado de discapacidad y/o informe técnico-facultativo.
5. Presenta la solicitud fuera de plazo.
6. No firma la solicitud.